



La reforma judicial en México



MADRID.- El Congreso mexicano aprobó el lunes, tras una turbulenta votación en el Senado, **la ley más controvertida** del mandato de **Andrés Manuel López Obrador**. Cuando faltan menos de tres semanas para la sucesión, el presidente saliente sacó adelante por mayoría cualificada (dos tercios) una **reforma judicial que pone fin al sistema actual e introduce la elección directa por voto popular de los jueces** (unos 1600, incluidos los de la Suprema Corte y el Tribunal Electoral). El cambio, que iba incluido en el programa de reformas que ganó las elecciones de la mano de **Claudia Sheinbaum**, ha sido rechazado frontalmente por los partidos de la oposición y amplios sectores de la administración de justicia. Es un cambio radical que **abre un escenario de incertidumbre** en un elemento básico para el funcionamiento de cualquier país.

Junto a la obvia discusión de si el voto popular es la mejor forma de elegir a un cuerpo con un altísimo componente técnico, el escollo de esta ley reside en que pocos creen que las elecciones a jueces conciten realmente la participación del votante. No es descartable que quienes acudan a las urnas sean demasiado pocos como para dar legitimidad real a este cambio. **Bolivia**, que en 2009 implantó una medida similar, aunque limitada a 26 altos magistrados, sufrió precisamente este problema y ha llegado a registrar porcentajes de voto nulo del 60%. Otros problemas evidentes son el **riesgo de un incremento de la politización en la judicatura**, así como el **peligro siempre presente de que el narco, grandes bufetes de abogados y grupos de presión aprovechen para introducir aún más sus tentáculos**.

[La reforma judicial en México - LA NACION](#)